



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

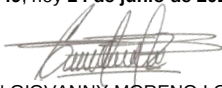
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-00169

De conformidad con el informe secretarial fechado 7 de junio del corriente año, el escrito allegado por la parte actora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, por serlo procedente, el Juzgado DISPONE corregir el auto que aprobó la liquidación de costas, que data 02 de mayo de 2022, en el sentido de precisar que el número del proceso es 2020-00169 y no 200-00169 como allí se indicó. En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 049, hoy 14 de junio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--